

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 pts. año.
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
	Administración Provincial	
	Diputación provincial de Santander	
	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de febrero de 1942	364
	“Boletín Oficial del Estado”	
	Ministerio de la Gobernación	
	Orden por la que se dispone se consideren méritos preferentes para la resolución de los concursos para provisión de plazas de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, el de ser ex combatientes, juntamente con haber prestado servicio durante seis meses en la División Española de Voluntarios	365
	Anuncios Oficiales	
	Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración del personal del	
	Ministerio de Educación Nacional	365
	Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	366
	Distrito Minero de Santander	366
	Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración	367
	Administración Económica	
	Administración de Rentas públicas	367
	Recaudación de Contribuciones de Santander	367
	Administración de Propiedades y Contribución Territorial	367
	Administración de Justicia	
	Providencias judiciales	367
	Administración Municipal	
	Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Ampuero, Valdáliga, San Pedro del Romeral, Saro, Villacarriedo, Castañeda, Santaña y Luena	368

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
107	64	8	7	186	1	1	»	»	2	1	5	112	69	181	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
25	35	60	32	»	32	28

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
270	297	2	5	574	2	3	2	1	8	268	298	566

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
202	174	135	119	630	126	112	23	15	276	188	166	354

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	69	36	»	»	105	»	»	5	1	6	64	35	99
Palencia	98	176	»	»	274	3	»	»	»	3	95	176	271
Santa Agueda	11	7	»	»	18	»	»	4	1	5	7	6	13
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Lugo	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Pamplona	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sumas	180	222	»	»	402	3	»	9	2	14	168	220	388

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.
 Santander, 28 de febrero de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera. 501

"Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION ORDEN

Ilustrísimo señor: Con el fin de premiar el acendrado espíritu de desprendimiento y de patriotismo revelados por aquellos que han sabido renunciar generosamente al bienestar de la vida familiar y ciudadana encuadrándose en las filas del Ejército, privadamente hasta adquirir la honrosa condición de ex combatiente de nuestra Cruzada, y posteriormente en la heroica División Española de Voluntarios, para defender, en sublimación de ideales, las doctrinas del Movimiento Nacional, entre los cuales figuran médicos que pertenecen al escalafón de Asistencia Pública Domiciliaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En los concursos, convocados y que se convoquen, para proveer plazas del cargo de médico de Asistencia Pública Domiciliaria se considerará mérito preferente el ostentar el concursante la doble con-

dicción de ex combatiente de nuestra Guerra de Liberación y de haber prestado servicio durante seis meses en la División Española de Voluntarios, cuyas circunstancias acreditarán debidamente los interesados a la presentación de su instancia, así como las demás condiciones exigidas en la convocatoria en que tomen parte.

La misma preferencia que se establece en el párrafo anterior para la provisión de plazas de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad habrá de observarse al verificar los nombramientos con carácter interino.

Los preceptos contenidos en la presente Orden serán de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", quedando derogados los que se opongan a sus preceptos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1942.—Galarza.

Ilustrísimo señor Director general de Sanidad. 494

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de marzo de 1942).

Anuncios Oficiales

COMISION SUPERIOR DICTAMINADORA DE EXPEDIENTES DE DEPURACION DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DELEGACION DE SANTANDER

Esta Delegación ha recibido las siguientes órdenes de resolución de expedientes de depuración de maestros de esta provincia:

"Ilustrísimo señor: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Santander, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año.—Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto: Separar definitivamente del servicio, siendo baja en el escalafón respectivo, a los señores siguientes: Doña Paz Sáez Beltrán, de Muriedas, y doña Jesusa Lavín Azpiazu, de La Reyerta.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1942.—J. Ibáñez Martín.—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia (firmado y rubricado)."

"Ilustrísimo señor: Vistos los expedientes instruidos por la Comisión Depuradora D) de Santander, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año.—Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y los informes de la Dirección general de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto: Separar definitivamente del servicio, con baja en el escalafón respectivo, a los maestros siguientes:

Don Ricardo Villar Chicote, de San Vicente de la Barquera.

Don Graciano Becerril Arias, de Limpias.

Don Abundio Díez Martínez, de Otañes (Castro Urdiales).

Doña Dolores Albarrán López, de Llano (San Felices de Buelna).

Don Alejandro Quintana Abad, de Comillas.

Doña Ramona García Ruiz, de barrio de Monte (Riotuerto).

Don Alejandro Jiménez del Carmen, de Ruerrero.

Doña Dolores Díez Serrano, de Malliño.

Don Amós Merino Bilbao, de Ampuero.

Don Francisco Cabrejas Santos, de Liérganes.

Don Crisanto Carbajo Enrique, de Ibio (Mazcuerras).

Don Luis Rodríguez Sarabia, de Elechas.

Don Ursicino Ortiz Carazo, de Arenas de Iguña.

Don Constantino Fernández García, de Azoños.

Don Eustasio Muela Puebla, de Viaña (Cabuerniga).

Don Mariano García Berzal, de Población de Arriba (interino).

Don Joaquín Heras Treceño, de Vada (Vega de Liébana).

Don Angel Serrano Moreno, de El Bosque.

Don Jaime Cárcoba Fernández, de Valdecilla.

Don José Gómez Miguel, del Grupo Escolar "Ramón Pelayo".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 5 de marzo de 1942.—J. Ibáñez Martín. (Rubricado).—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia (firmado y rubricado)."

"Ilustrísimo señor: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de Santander, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año.—Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto:

1.º La confirmación en su cargo de doña Arsenia Córdoba Ona, de Zurita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 2 de marzo de 1942.—J. Ibáñez Martín (rubricado).—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia. (Firmado y rubricado)."

"Ilustrísimo señor: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de Santander, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año. Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto:

La confirmación en su cargo a doña Irene Rasines Reloso, maestra excedente de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 4 de marzo de 1942.—J. Ibáñez Martín (rubricado).—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza. Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia (firmado y rubricado)."

"Ilustrísimo señor: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de Santander, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año. Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza, este Ministerio ha resuelto:

El traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, a don Bonifacio Gómez Orgaz, maestro de San Martín de Elines.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 5 de marzo de 1942.—J. Ibáñez Martín (rubricado).—Ilustrísimo señor

director general de Primera Enseñanza.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Es copia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia. (Firmado y rubricado)."

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes.

Santander, 21 de marzo de 1942. El delegado, C. Rodríguez Aniceto.

504

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Comisaría de Recursos
de la 7.ª Zona

CIRCULAR NUMERO 112

Sobre circulación de ganado de vida

Mi Circular número 56, de fecha 21 del pasado octubre, cumplimentando órdenes superiores, disponía que para la expedición por las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes de la guías reglamentarias de circulación del ganado llamado "de vida", se precisan, además del certificado del inspector veterinario de la residencia del ganadero, que acredite condición y clase de ganado, otro certificado del Sindicato de Ganadería correspondiente, más el informe favorable de la Central provincial de Compras de ganado de Abastos.

En su vista, y para la mejor regulación y eficiencia del servicio, dispongo:

1.º En lo sucesivo, y siempre que se trate de ganado "de vida" de raza lechera de cualquier clase, sexo y edad, el informe favorable para la expedición de guía será expedido por la Central Reguladora de Leche y derivados de la provincia de origen, en aquellas de esta Zona 7.ª en que tales Centrales hayan sido constituidas (Santander, León y Oviedo).

2.º Cualquiera que sea la persona que solicite la guía (ganadero o industrial legalmente autorizado para ello), hará constar en su petición el nombre del ganadero que le vendió la res y el número de cartilla de productor, componente de aquella Central.

Sin estos requisitos no será sometida al informe favorable preciso, y por tanto, se denegará la guía.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 16 de marzo de 1942.—El comisario de Recursos, Benito Cid.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER SECCION DE MINAS.—DEMARCAACIONES

Registro minero número 15.287

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Jesús Jado Canales, vecino de Santander, Paseo de Pereda, 24, se ha presentado, con fecha 14 de marzo de 1942, una solicitud de concesión de registro minero de doce pertenencias de mineral de caliza, con el nombre de "Jesús", número 15.287, en el paraje Escalera, de los pueblos de Maño y Santa Cruz de Bezana, término municipal del Ayuntamiento de Camargo, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el poste kilométrico número 7 de la carretera de Soto de la Marina a Escobedo de Camargo. Desde él se medirán, con dirección Norte, 100 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, con dirección Este, 300 metros, donde se colocará la segunda estaca; desde ésta, con dirección Sur, 400 metros, donde se colocará la tercera estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 300 metros, colocándose la cuarta estaca, y desde ésta, en dirección Norte, al punto de partida, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Camargo, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación, para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 21 de marzo de 1942. El ingeniero jefe, J. Luna.

Caducada en 24 de diciembre último ("Boletín Oficial" número 2, de fecha 5 de enero de 1942), con carácter definitivo, la mina nombrada "Obsesión", número 15.123, de 66 pertenencias de mineral de Ennesita, en término municipal de Enmedio, y cuyo interesado es don Emilio del Vallé Egocheaga, se publica

la declaración de franco y registrable su terreno.

Lo que por el presente anuncio se hace saber, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 20 de marzo de 1942.
El ingeniero jefe, J. Luna.

COMISION SUPERIOR DICTAMINADORA DE EXPEDIENTES DE DEPURACION

DELEGACION DE SANTANDER

Por la presente, se cita a doña Elena Fernández Bustamante, maestra que fué de Camargo, para que se sirva presentar o señalar su domicilio a esta Delegación, sita en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, pues, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

Santander, 25 de marzo de 1942.
El delegado. 524

Admón. Económica

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Por la presente, se ordena a todos los Ayuntamientos de la provincia remitan a esta Administración de Rentas, en el plazo máximo de quince días, una relación en la que consten todos los vehículos de tracción animal que existen en el término municipal, en la que harán constar: nombre y apellidos, ruedas, kilómetros que recorre y caballería de arrastre de cada vehículo, exceptuándose los que se dedican al transporte de productos agrícolas propios de los cosecheros, que sean transportados a los puntos de consumo o almacenaje, en cualquier clase de vehículos de su exclusiva propiedad; bien entendido que los que transporten leche han de incluirlos.

Santander, 26 de marzo de 1942.
El administrador de Rentas públicas,
Estanislao Campos. 516

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTANDER

Antonio Fagoaga y Collazo, agente ejecutivo de la zona de la capital, Santander,

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución (Aduanas),

correspondientes al período rojo (Gobierno), he dictado con fecha 24 de marzo la siguiente

"Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores responsables que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos responsables deudores para que, en el plazo de quince días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia que, de no hacerlo en el plazo señalado, proseguirá en rebeldía el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones:

Número 1; contribuyente, delegado del Gobierno rojo; cantidad, 66,89.

Número 2; contribuyente, Gobernador civil rojo; cantidad, 2.394,58.

Número 3; contribuyente, Consejería de Comercio; cantidad, 34.089,84

Número 4; contribuyente, la misma (Frente Popular); cantidad, 3.274,78.

Número 5; contribuyente, la misma; cantidad, 1.232,80.

Número 6; contribuyente, Dirección Abastecimientos Asturias y Santander (Frente Popular); cantidad, 61.989,74.

Número 7; contribuyente, la misma; cantidad, 24.772,53.

Número 8; contribuyente, la misma; cantidad, 11.379,34.

Número 9; contribuyente, la misma; cantidad, 17.880,24.

Número 10; contribuyente, Consejería de Comercio (Frente Popular); cantidad, 99.745,08.

Número 11; contribuyente, la misma; cantidad, 3.080,19.

Número 12; contribuyente, la mismo; cantidad, 35.656,47.

Número 13; contribuyente, la misma; cantidad, 43.206,73.

Número 14; contribuyente, la misma; cantidad, 6.763,05.

Número 15; contribuyente, la misma; cantidad, 2.989,27.

Número 16; contribuyente, la misma; cantidad, 3.105,86.

Número 17; contribuyente, la misma; cantidad, 7.604,15.

Número 18; contribuyente, la misma; cantidad, 37.361,07.

Número 19; contribuyente, la misma; cantidad, 53.769,69.

Número 20; contribuyente, la misma; cantidad, 33.100,68.

Número 21; contribuyente, la misma; cantidad, 35.56,47.

Número 22; contribuyente, Direc-

ción general de Industria; cantidad, 109.313,62.

Número 23; contribuyente, Dirección general de Comercio; cantidad, 133.631,24.

Número 24; contribuyente, la misma; cantidad, 137.212,39.

Número 25; contribuyente, la misma; cantidad, 1.670.958,19.

Número 26; contribuyente, la misma; cantidad, 690.630,29.

Número 27; contribuyente, la misma; cantidad, 2.175.446,59."

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Santander, 25 de marzo de 1942.
El agente ejecutivo, Antonio Fagoaga. 518

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia lo que dispone la prevención primera de la Real orden de 14 de julio de 1897, según la cual están obligados a presentar, dentro de la primera quincena del mes de abril del corriente año, en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, las certificaciones de los ingresos que hayan tenido lugar en arcas municipales durante el primer trimestre del año en curso por los conceptos de aprovechamientos forestales, arbitrios sobre pesas y medidas y renta de bienes de Propios, aun cuando dichas certificaciones tengan carácter negativo; y transcurrido el plazo legal, se nombrará un comisionado que vaya a recoger los expresados documentos a los Ayuntamientos que no los hubiesen enviado, con dietas y gastos de viaje a cargo de los mismos, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiese lugar.

Santander, 27 de marzo de 1942.
El administrador de Propiedades,
Carmelo Trenado. 528

Admón. de Justicia

Edicto

El Juzgado de primera instancia número uno de Santander, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emilia Sedano Aparicio, de sesenta y dos años, natural y vecina de Santander, hija de don Isidro y de doña Manuela, casada con don Jesús Rodríguez Trueba, de cuyo matrimonio no dejó

descendencia, fallecida, con posterioridad a sus mentados padres, el día once de agosto de mil novecientos cuarenta y uno en esta capital, ha acordado la publicación del presente edicto anunciando el fallecimiento sin testar de dicha señora, y que su herencia la reclama su esposo, don Jesús Rodríguez Trueba, mayor de edad, viudo, jubilado, y de esta vecindad, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, Santa Lucía, 36, a reclamarlo dentro de treinta días.

Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez de primera instancia, Florencio V. Alonso. — El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 38,50 ptas.

Por la presente, se cita para que en el término de quince días comparezcan los siguientes inculpados que pertenecieron al Batallón Salsamendi: capitán Alejo, teniente Bravo, comandante Antonio Fernández, comandante Raimundo Calabozo, capitán o teniente ayudante Manuel Fernández, teniente José Bárbara, y José Berriz Azpitarte y Modesto Arcaya García, milicianos, al parecer, y Alfredo Pérez, comisario político o comandante intendente; debiendo presentarse en este Juzgado militar número uno, sito en Gran Vía, 45, segundo.

Asimismo, se interesa la detención de todos los inculpados, excepto del Modesto Arcaya.

Bilbao, 25 de marzo de 1942.—Justo Martín.

Carlos Ulíbarri López, natural de Santander, hijo de Antonio y de Amparo, legionario licenciado, fijando su residencia al serlo en Basurto (Vizcaya), comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la autoridad del lugar de su actual residencia, a fin de que ésta comunique al juez de ejecuciones de Zaragoza (sito en el Quinto Grupo de Intendencia), haber hecho su presentación, para practicar en él las diligencias de notificación de la resolución recaída en el procedimiento número 3.515-38, seguido contra el mismo y otros.

Zaragoza, 24 de marzo de 1942. El capitán juez, Pedro María Blasco.

531

Admón. Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

EDICTO

Esta Alcaldía hace público para general conocimiento que la excelentísima Comisión municipal permanente ha acordado la provisión definitiva, mediante concurso, de veintiocho plazas de vigilantes de arbitrios, cinco de barrenderos y cinco de cobradores, entre españoles mayores de 18 años y menores de 45. Los vigilantes de arbitrios tendrán asignado el haber anual de 3.657,25 pesetas; los cobradores, el de 3.721,25 pesetas, y los barrenderos tendrán la condición de obreros, con los derechos y obligaciones que para los peones determinan las disposiciones que rigen la materia, percibiendo el jornal asignado a los mismos en la plaza; pudiendo solicitarse el tomar parte en dicho concurso mediante instancia, debidamente reintegrada, que se presentará en el registro general, durante las horas de once a trece, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio; teniendo lugar los ejercicios al mes siguiente de terminado el plazo para la presentación de las mismas. Los mutilados y ex combatientes presentarán sus instancias por conducto de sus respectivas Comisiones, que las remitirán a este Ayuntamiento debidamente informadas.

Las condiciones se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 24 de marzo de 1942. El alcalde, Emilio Pino. 500

Derechos de inserción: 43 pesetas.

Ayuntamiento de SELAYA

El cuaderno con las rectificaciones al padrón municipal, se halla expuesto en Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación y examen.

Selaya, 20 de marzo de 1942.—El alcalde (ilegible). 513

Ayuntamiento de AMPUERO

Habiendo sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1938, 1939 y 1940, ambos inclusive, se hace público para general conocimiento, según dispone

el artículo 581 del Estatuto municipal.

Ampuero, 23 de marzo de 1942. El alcalde, Eduardo Avendaño. 507

Ayuntamiento de VALDALIGA

El repartimiento general de Utilidades formado para el presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamación. Por igual plazo, y a los mismos efectos, queda expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre del año 1941.

Valdáliga, 20 de marzo de 1942. El alcalde (ilegible). 508

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante la plaza de portero-almacén de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión la mencionada plaza, dotada con el haber anual de setecientas pesetas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto y Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Tendrán preferencia entre los concursantes:

- 1.º Los mutilados de guerra; y
- 2.º Los ex combatientes que mayores méritos y mejores condiciones reúnan, a juicio de la Corporación municipal.

El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Pedro del Romeral, 25 de marzo de 1942.—El alcalde, Bienvenido M. Conde. 519

Derechos de inserción: 28 pesetas.

Ayuntamiento de SARO

Formado el repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación.

Saro, 25 de marzo de 1942.—El alcalde, José Luis Mesones. 520

Todos los contribuyentes de este municipio que hayan sufrido alteración en la riqueza Urbana, puesto que de la de Rústica hay que hacer un nuevo amillaramiento, según ordena

la Ley de 26 de septiembre último, presentarán en esta Alcaldía, hasta el 15 de abril, los documentos que justifiquen las alteraciones.
Saro, 25 de marzo de 1942.—El alcalde, José Luis Mesones. 520

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Los contribuyentes por riqueza Urbana en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alteración en la misma, presentarán sus declaraciones de altas y bajas, debidamente reintegradas, hasta el día 15 del mes de abril próximo, en Secretaría, acompañando los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales.

Villacarriedo, 26 de marzo de 1942.
El alcalde (ilegible). 521

Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Relación de fincas por roturaciones arbitrarias en el Ayuntamiento arriba indicado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Fermín Palazuelos Fernández.—Sitio El Tocornal, pueblo La Cueva; cabida, 26 áreas 85 centiáreas; linda: Norte, Este y Sur, terreno común, y Oeste, Trinidad Cotera.

Manuel Cotera Pérez.—Sitio Mata Buey, monte Cárcena; cabida, 71 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, carreteras, y Oeste, José Peña.

Isaías Arenas Gutiérrez.—Sitio El Alta, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Justo Villar Laso.—Sitio El Tocornal, pueblo La Cueva; cabida, 35 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Manuel Laso Penagos.—Sitio Los Rebollos, pueblo La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte, Domingo Alonso; Sur, terreno del peticionario; Este, Avelino Alvarez, y Oeste, Celedonio San Emeterio.

Francisco San Román Obregón.—Sitio Fuente del Alta, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte y Este, terreno del común; Sur, carretera vecinal, y Oeste, Eusebio Mantecón.

Nemesio Oveja Carredano.—Sitio El Alta, monte Gilguiro, pueblo Pomaluengo; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Salvador Prado Sañudo.—Sitio El Alta, monte Cárcena, estribación del

Gilguiro; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Benito Torrónategui Isasi.—Sitio Alto, estribación del Gilguiro, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Antonio Avellano Cobo.—Sitio Peñas Blancas, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte y Este, terreno común; Sur, carretera, y Oeste, Agustín Obregón.

Arturo López y Francisco Villar.—Sitio Fuente del Alta, monte Gilguiro, pueblo Pomaluengo; cabida, una hectárea; linda: Norte, carretera; Este y Sur, Francisco San Román, y Oeste, terreno del común.

Crisóstomo Duque González.—Sitio La Sorroza, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, Este y Oeste, terreno del común, y Sur, carretera.

Ramón Mirones Pellón.—Sitio monte Gilguiro; cabida, una hectárea; linda: Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Manuel San Emeterio Pardo.—Sitio La Alisa, pueblo La Cueva; cabida, 53 áreas 70 centiáreas; linda: Norte y Este, terreno del común; Sur y Oeste, terreno del exponente.

José González Fernández.—Sitio El Alta, estribación del Gilguiro, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte y Oeste, carretera pública; Sur y Este, terreno del común.

Salvador González Bustamante.—Sitio El Alta, estribación del Gilguiro, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Ramón González Bustamante.—Sitio El Alta, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Emilio Riancho Sampedro.—Sitio San Pelayo, pueblo La Cueva; cabida, 14 áreas 32 centiáreas; linda: Norte, camino peonil; Este, terreno común; Sur y Oeste, Victoriano Bustillo.

Manuel Riancho Sampedro.—Sitio Cuenta del Burro o La Peñona, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte, Manuel Revuelta; Sur, carretera; Este y Oeste, terreno del común.

Ecequiel Riancho Sampedro.—Sitio Alta de la Peñona, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte y Este, carretera; Sur, Luisa Sampedro, y Oeste, terreno del común.

Petra Alonso Sañudo.—Sitio Sierra Mediana, en la estribación de El Alta; cabida, una hectárea; linda:

Oeste, carretera pública; Norte, Sur y Este, terreno del común.

Balbino Mora San Román.—Sitio Sierra Mediana, estribación de Gilguiro, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Alfredo Pérez García.—Sitio Sierra Mediana, estribación de El Alta, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Este, regato; Norte, Sur y Oeste, terreno comunal.

Eutiquio Arenas García.—Sitio Sierra Mediana, estribación de El Alta, monte Cárcena; cabida, una hectárea; linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Justo Villar Rodríguez.—Sitio Los Acebales, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Jesús Díaz González.—Sitio Rejollada del Campo, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte y Este, terreno común; Oeste, carretera, y Sur, Marcos Gutiérrez.

Esteban San Román Mora.—Sitio Arriba del Plantillo, monte Cárcena; cabida, 62 áreas 65 centiáreas; linda: Norte, Eusebio Mantecón; Sur y Oeste, carretera vecinal, y Este, Francisco San Román Obregón.

José Quintana Sañudo.—Sitio Rubiano, monte Cárcena; cabida, 89 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, carreteras vecinales.

Angel Riancho Sampedro.—Sitio Cantera de los Morachos, pueblo de La Cueva; cabida, 10 áreas; linda: Oeste, José Pérez; Norte, Epifanio Villar; Sur, carretera, y Este, herederos de José González.

Felipe Iglesias Gómez.—Sitio Fuente la Alisa, de Socobio; cabida, 89 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Felipe Iglesias y carretera; Sur, José Gil; Este y Oeste, carretera.

Tomás Ruiz y Ruiz.—Sitio La Cantera, de Villabáñez; cabida, una hectárea; linda: Este, terreno del peticionario; Norte, José San Román y Marcos García; Oeste, Fermín Revuelta, y Sur, carretera vecinal.

Federico Castanedo Martínez.—Sitio Sutiago, de Socobio; cabida, una hectárea; linda: Este, Valentín Laso; Norte, Modesto Vélez; Sur, herederos de Leocadio Mora, y Oeste, carretera vecinal.

Santiago Aja Fernández.—Sitio La Peña, de Pomaluengo, monte Cárcena; cabida, 53 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, Luis Aja; Este, Benigno Rivero, y Oeste, José Revuelta Cano.

Manuel San Emeterio Pardo.—Si-

tio La Alisa, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este y Oeste, terreno del común.

Faustino Revuelta Obregón.—Sitio Los Corrillos, de Socobio; cabida, una hectárea; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.

Segundo Mirones Lloreda.—Sitio Las Peñas de la Calentura, de Socobio; cabida, 53 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, terreno del común; Este, terreno del peticionario, y Oeste, terreno del común y de Félix Revuelta.

José Honorio Riancho Sampedro. Sitio La Tejera y Fuente la Reina, de La Cueva; cabida, una hectárea; linda: Norte, Domingo Alonso; Sur, Este y Oeste, carretera.

Castañeda, 17 de marzo de 1942.
El alcalde, Muela. 459

Ayuntamiento de SANTOÑA

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa de Santoña durante el mes de noviembre de 1941:

Sesión ordinaria del día 10.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas.

Queda autorizada doña Encarnación Sánchez Núñez para la apertura de un local destinado a la venta de frutas.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don Albano Tristán Ruiz sobre autorización obras en el panteón de su familia.

Se concede autorización a don Tomás Díaz Remiro para proceder a levantar una tapia que tiene derribada en su propiedad, y calle de B. Villagas.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don Marcelino Ortiz Cecín sobre autorización obras en el panteón de su propiedad.

Se acuerda conceder autorización a don Angel Gómez Estruch para las obras que solicita en el local donde estuvo instalado don Florencio González, excepto el derribo del árbol del paseo.

Se concede autorización a don Luis Maza Pedraja para las obras que interesa realizar en el terreno de su propiedad del cementerio.

Se concede al interventor de arbitrios, don Joaquín Palacios Setién, una licencia de quince días, conforme tiene solicitado.

Se acuerda llevar a efecto la reforma de la Casa Consistorial, con

arreglo a los planos y presupuesto presentados por el señor encargado técnico de obras municipales.

Se concede autorización a don José González Rivero para las obras que interesa en el panteón de su propiedad.

Se acuerda denegar la petición que hace don Francisco Pérez Crespo sobre arreglo panteón de su propiedad mientras no acredite su pago.

Del mismo modo se deniega la petición que hace don Heraclio Iribarnegaray sobre instalación de agua en el piso número 9 de la calle de Abad Paterno.

Se acuerda conceder una licencia de quince días al guardia municipal don Tomás Menezo.

Se aprueba la cuenta de vales del mes de octubre.

Seguidamente quedan aprobados los informes números 53 y 54 de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda comenzar la poda de los árboles de esta villa.

Se autoriza a don Santiago Vega Manzanedo el traslado de la cuadra al terreno de este Ayuntamiento próximo al del señor Díaz.

Se acuerda remitir la relación que teresa la excelentísima Diputación provincial de Santander sobre pueblos que existan incomunicados.

Se acuerda proceder al abono de las cantidades que se adeudan a los músicos de esta localidad.

Sesión subsidiaria del día 26.—Previa su lectura, queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas.

Pasa a informe del señor administrador del cementerio el oficio que remite el Ayuntamiento de Castebell y Villar, sobre inhumación de Eduardo Prunez Puig.

Se acuerda proveer de material de oficina al Juzgado municipal de esta villa, conforme tiene solicitado.

Aprobación reforma de la Casa Consistorial.

Pasa a la Comisión de Hacienda el oficio que remite el Monte de Piedad de Santander interesando si se le abonaron a don Rufino Fernández las cantidades que se le adeudaban.

Se acuerda dejar sin efecto el proyecto de parcelación de los terrenos de Berria, ya que la mayor parte de la parcelación corresponde a la zona en que se pretende llevar a efecto un grupo de viviendas para funcionarios de Prisiones.

Se acuerda abonar a la Administración de Rentas públicas el importe de dos por mil de las obliga-

ciones que tiene en circulación este Ayuntamiento.

Se acuerda abonar a la Hermandad de la Ciudad y del Campo la cantidad de 250 pesetas, para gastos de los cursillos de divulgadoras rurales.

Queda aprobado seguidamente el expediente de transferencias que presenta el señor interventor, por un total de 43.000 pesetas.

Se acuerda dejar en suspenso la autorización que solicita don Primitivo Ugalde sobre acometida de agua.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades al guardia municipal don Tomás Menezo.

Se acuerda dejar en suspenso la autorización que solicita don Salvador Incera, al igual que se ha hecho con el señor Ugalde.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don Agapito Ibáñez Fírvida sobre reforma en la fábrica de su propiedad.

Pasa al técnico y señor administrador del cementerio la instancia que presenta don Moisés Nanclares Setién, sobre adquisición panteón de tercera clase en el cementerio.

Pasa a la Comisión de Hacienda, para dictamen, la instancia presentada por don Manuel Granada Lanza.

Pasa a la misma Comisión el oficio que remite la Delegación provincial de la Hermandad de Ex Cautivos por España solicitando una subvención anual para atenciones de la misma.

Se autoriza al Pósito de Pescadores para llevar a efecto la obra que pretende realizar en la clínica del mismo.

Se acuerda dejar en suspenso la autorización que para instalación de agua solicita don José Rodríguez Gómez.

Santoña, 30 de noviembre de 1941.
El alcalde, José María del Val.—El secretario interino, Antonio Ramos.

525

Ayuntamiento de LUENA

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden los habitantes de este término municipal formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Luena, 28 de marzo de 1942.—El alcalde accidental, Joaquín Gutiérrez.

535